



**DECLARESE SITUACION DE EMERGENCIA POR  
INCENDIO FORESTAL SECTOR LA VERBENA.**

**VISTOS:**

Vallenar, 30/06/2025

1. REPORTE N°154 INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA INCENDIO FORESTAL (SENAPRED)
2. REPORTE N°154-A INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA INCENDIO FORESTAL AMPLIACION (SENAPRED)
3. ANALISIS TECNICO DE RIESGOS DECLARA ALERTA ROJA (SENAPRED)
4. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
5. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.
6. Ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Art.47.- Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto.
7. Ley 21364, Artículo 3, fases del ciclo de riesgos de desastres, fase de Mitigación: comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas - Fase de Preparación: implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias

**CONSIDERANDO:**

1. **incendio forestal**

incendio forestal todo fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control sobre vegetación combustible presente en terrenos rurales, afectando áreas de bosques, matorrales, pastizales, plantaciones forestales u otras coberturas vegetacionales, sean estas de propiedad pública o privada. Este tipo de emergencia constituye una amenaza real para la vida e integridad física de las personas, el medio ambiente, la biodiversidad, bienes materiales y/o la infraestructura crítica del territorio afectado.

**DECRETO:**

1. **DECLARESE** emergencia comunal, De acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma SIDCO (Sistema de Información Digital para Control de Operaciones), se registra un incendio forestal denominado "La Verbena", correspondiente a la comuna de Vallenar, el cual afecta una superficie estimada de tres hectáreas de matorral y arbolado, además de involucrar tres viviendas, algunas de ellas no regularizadas, una bodega y un espacio destinado a criadero de aves.

Cabe señalar que este incendio forestal representa una amenaza inminente para viviendas, personas, centros poblados y elementos de infraestructura crítica, por lo que requiere una atención prioritaria y una respuesta inmediata por parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

En función de lo anterior, la Delegación Presidencial Regional de Atacama, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED Atacama, declara Alerta Roja para la comuna de Vallenar por incendio forestal "La Verbena", a contar de la fecha del presente informe y vigente hasta que las condiciones del evento así lo ameriten.

Con esta declaración, se autoriza la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles en apoyo adicional a los ya desplegados por CONAF, Bomberos y otros organismos del SINAPRED, con el objetivo de controlar y mitigar la emergencia en función de la magnitud y severidad del evento.



2. Los gastos asociados serán solicitados mediante Órdenes de Compra emitidas con posterioridad y que estén directamente relacionados con los sucesos ocurridos, dentro de un plazo razonable que no exceda los 20 días hábiles una vez emitido el presente decreto.
3. Dichos valores serán imputados a la cuenta 215-22-08-999-000-000 "Otros" área de gestión 2-14-14 del Presupuesto Municipal Vigente para la compra o adquisición de servicios en atención a la emergencia.
4. Dichos valores serán imputados a la cuenta 215-22-04-999-001-000 "Otros" área de gestión 2-14-14 del Presupuesto Municipal Vigente para la compra de materiales en atención a la emergencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

GACR /aarg



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 01/07/2025 08:42:31 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Manuel Isla Lutz  
Alcalde  
Fecha: 30/06/2025 16:45:57 -0400

Distribución: ALCALDIA – ADMINISTRACION - DIRECCION JURIDICA -DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – DIRECCION DE CONTROL –DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO - DIRECCION TRANSITO - DIRECCION DE OBRAS - ARCHIVO GRD - ARCHIVO ADMINISTRACION - ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
8swn20250630-55931

